

# **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAVAC GASSTATION S.A.**

## **1. ANTECEDENTES**

De acuerdo al nombramiento que me fuera otorgado como COMISARIO de la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAVAC GASSTATION S.A.**, en la junta General de Socios, y con el afán de cumplir lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018.

## **2. ALCANCE**

Revisión y análisis de las disposiciones estatutarias, contractuales y reglamentarias de la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAVAC GASSTATION S.A.**, valoración y utilización de los recursos humanos, financieros y comprobación del sistema de control interno de la Compañía por el año 2018.

Estudio de procedimientos de revisión, bajo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, con la finalidad de reunir la sustentación suficiente que permita concluir sobre la razonabilidad de los elementos de los Estados Financieros.

Orientar y satisfacer las afirmaciones, sobre la calidad de las operaciones relacionadas con el aspecto humano, administrativo, y servicios de la Compañía durante el periodo examinado.

Formas y procedimientos específicos necesarios que se aplicarán en los sucesos, tales como: revisión de saldos de los estados financieros y los registros contables, seguimiento de todos los registros contables como: mayores, diarios generales, y su respectiva documentación de respaldo.

Análisis de las cuentas, indicadores e índices presentados en los estados financieros del ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero al 31 diciembre 2018.

Verificar si se ha cumplido con las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, conclusiones y recomendaciones.

## **3. EJECUCIÓN DEL ALCANCE**

### **Disposiciones Legales, Estatutarias y Contractuales:**

Se a determinado que la Compañía esta cumpliendo con todas las recomendaciones y obligaciones que tiene con todas las Entidades Reguladoras del Estado, además, se verificó que la compañía no ha descuidado en lo relacionado al aspecto administrativo, y cumple con el libro básico tales como: Libro de actas de

Juntas Generales y Juntas Extraordinarias y libro de acciones; de la misma forma la emisión de las acciones de cada uno de los socios accionistas.

**Componentes de los Estados Financieros:**

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, dando así a conocer la Situación Financiera de la **COMERCIALIZADORA MAVAC GASSTATION S.A.**, al 31 de diciembre del 2018. Se presentaron los resultados de sus operaciones, los cambios de patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de Conformidad a la NIIFS.

**Fundamentos para opiniones y conclusiones:**

Se analizó las técnicas de control previo y concurrente, sobre las operaciones Administrativas y Contables, se ha determinado en un 100% que cumplen con los procedimientos estipulados con el Sistema de Control Interno eficiente.

**Revisión y análisis de las operaciones:**

Comparamos los saldos entre los Estados Financieros y los registros contables siguiendo las operaciones de documento fuente diarios generales, mayores generales, mayores auxiliares y otra información que creemos conveniente en las circunstancias.

**Cumplimiento de obligaciones tributarias:**

Se verificó que la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAVAC GASSTATION S.A.**, ha cumplido en su totalidad con los requerimientos del Servicio de Rentas Internas SRI estando al día con la presentación de declaraciones mensuales, formulario del impuesto a la renta.

**4. CONCLUSIONES GENERALES**

Como conclusión de los ESTADOS FINANCIEROS citados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes a la situación financiera de la Compañía, además de constancia que, en calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Latacunga, 5 de marzo del 2019

  
C.PA. ING. ESTEFANIA TENORIO  
COMISARIA